



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

APROBACIÓN inicial del expediente de modificación presupuestaria N° 1/2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Agreda para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cueva de Agreda, 11 de agosto de 2012.– El Alcalde-Presidente, Antonio José Escribano Pí-nilla. 1997

BOPSO-96-24082012